ACTA ORDINARIA N° 023-2020
29 de julio de 2020

Acta de la sesión ordinaria número veinticinco del Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado, celebrada virtualmente a las ocho horas con cincuenta minutos del veintinueve de julio de dos mil veinte.

Directores titulares presentes:

Guadalupe Grettel Ortiz Mora	Ministerio de Justicia y Paz
Mauricio Soley Pérez	Registro Nacional

Propietaria(o) en ejercicio, en sustitución del titular

Juan Carlos Montero Villalobos	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)

Directores suplentes presentes:

Milena Elizondo Zuñiga	Archivo Nacional
Manuel Antonio Víquez Jiménez	Colegio de Abogados y Abogadas
Karen Cristina Quesada Bermúdez	Ministerio de Justicia y Paz

Directores titulares ausentes con justificación:

Óscar Enrique Zúñiga Ulloa	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)
Evelyn Priscilla Aguilar Sandí	Archivo Nacional

Directores titulares ausentes sin justificación:

Directores suplentes ausentes con justificación:

Directores suplentes ausentes sin justificación:

Secretaria Administrativa de Actas: Sonia Contreras Cascales
Preside la sesión: Guadalupe Grettel Ortiz Mora
Secretario Consejo Superior Notarial: Mauricio Soley Pérez
Director Ejecutivo a.i: Gastón Ulett Martínez

COMPROBACIÓN DE QUÓRUM
Una vez comprobado el quórum de ley, da inicio a esta sesión.

CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACIÓN ORDEN DE DÍA

ARTICULO 1. Se somete a aprobación el Orden del Día.

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 2. Se somete a discusión y aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria 022-2020, correspondiente a la sesión celebrada el 15 de julio de 2020.

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE PRESIDENCIA

No hay asuntos de la presidencia.

CAPITULO IV. ASUNTOS DE SECRETARÍA

ARTÍCULO 3. Audiencia a los personeros de la OPC BCR Pensiones, doña Kattia Ajoy y José Manuel Ávila, y a don Roger Ureña Vega, Jefe de la Unidad Administrativa de la DNN para la presentación de la Política de Inversión del Fondo de Garantía Notarial.

ARTÍCULO 4. Oficio DNN-UA-OF-0486-2020, de 13 de julio de 2020, sobre la Ejecución Presupuestaria II Trimestre 2020, con corte al 30 de junio de 2020, para conocimiento del Consejo Superior Notarial. Esta ejecución presupuestaria fue remitida a la Contraloría General de la República el 21 de julio de 2020 y a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria el 22 de julio de 2020.

ARTÍCULO 5. Oficio DNN-UA-OF-0527-2020, de fecha 28 de julio de 2020, sobre Modificación Presupuestaria 02-2020, presentada por don Roger Ureña Vega, Jefe de la Unidad Administrativa de la DNN.

ARTÍCULO 6. Oficio DNN-UA-0422-2020, de fecha 15 de junio de 2020, complemento al oficio DNN-UA-0393-2020 sobre la propuesta de las bases de selección del Director Ejecutivo, remitido por la jefatura de la Unidad Administrativa. Discusión de la propuesta de predictores para su aprobación e incorporación en las bases del concurso para su publicación.

ARTÍCULO 7. Prórroga del nombramiento del Director Ejecutivo a.i.

CONSULTAS:

1) Licdo. Juan Carlos Solano García, con fecha 19 de junio de 2020, remite un oficio donde solicita se le indique la posición que tiene la Dirección Nacional de Notariado, para efectos de otorgamiento de documentos públicos, con comparecientes que posean cédulas de identidad vencidas en los plazos de prórroga que otorgó la resolución citada.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2020-023-001:

a) Aprobar el Orden del Día, sin modificaciones

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 2. Se somete a discusión y aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria 022-2020, correspondiente a la sesión celebrada el 15 de julio de 2020.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:

ACUERDO 2020-023-002:

a) Aprobar acta 022-2020 de fecha 15 de julio de 2020.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE PRESIDENCIA

No hay asuntos de la presidencia.

CAPITULO IV. ASUNTOS DE SECRETARÍA

ARTÍCULO 3: Audiencia a los personeros de la OPC BCR Pensiones, doña Kattia Ajoy y José Chaves Calvo, y a don Roger Ureña Vega, Jefe de la Unidad Administrativa de la DNN para la presentación de la Política de Inversión del Fondo de Garantía Notarial.

Después de la exposición realizada por don José Chaves González, con respecto a la política de inversión del fondo, se abre un espacio para consultas por parte los miembros del Consejo Superior Notarial.

La Presidenta del Consejo realiza una consulta a la OPC BCR Pensiones con respecto a la fecha de inicio a la administración con el Fondo de Garantía Notarial, la cual dio inicio el 8 de octubre de 2019. Se manifiesta la amenaza presenta ante el 50% del retiro del Fondo de Garantía Notarial, y se consulta cual será el impacto que se recibirá ante esto, a lo que el señor José Chaves del BCR informa, que ante la incertidumbre de la Asamblea Legislativa de la aprobación este proyecto, el Banco se prepara para generar la liquidez

necesaria para cubrir las obligaciones que conlleva este retiro. Se mencionan 2 impactos, primeramente, el costo de oportunidad de tener las inversiones en instrumentos que generan un mayor rendimiento y por ende menor líquido o más a largo plazo, lo que afecta a los demás afiliados del Fondo. El costo de oportunidades, en lugar de tener el dinero en instrumentos de mejor rendimiento se mantienen en instrumentos más líquidos, como segundo impacto, se tendrá que realizar la venta de títulos valores para generar liquidez necesaria, por lo que al realizar esto con urgencia se deberán vender a un menor costo, creando una afectación en la rentabilidad del portafolio.

El señor Manuel Antonio Víquez Jiménez, consulta si al notario que no realiza el retiro del 50% del fondo al realizarse este visto bueno, si será rentable o como se verá afectado. El BCR informa que el notario que se mantenga en el fondo va a ser el más afectado, ya que, al realizarse el retiro de los más afiliados de forma proporcional en las carteras mancomunadas de forma alícuota, cada uno se verá afectado en sus rendimientos, por la disminución de la valoración del fondo. No obstante, él se ve afectado en su cuenta individual, y si en un futuro se realiza el retiro se materializa esa perdida, por lo tanto, se vería afectado en su estado de cuenta. Consecuentemente se ve afectado el otro 50%, ya que deberán esperar más tiempo para poder percibir su rendimiento recuperado.

El señor Director Ejecutivo a.i consulta de estas inversiones, cuantas se encuentran en el sector público y cuantas en el sector privado. Para lo que el BCR informa que en la cartera heredada por el anterior administrador solo se recibieron títulos del sector público y en colones. Actualmente no se han realizado las inversiones en el sector privado, ya que no se cuenta con el marco de acción para realizarlas según a lo que actualmente contienen. Por lo que se consulta en el sector privado con cuales se pueden contar, indicando el BCR que en Costa Rica el mercado es muy limitado, no obstante, se resaltan emisores del sector financiero como lo con Bac San José, Scotiabank, Davivienda, de menor cuantía Banco Promerica y el sector inmobiliario.

Se realiza la sugerencia que en la DNN no todos los notarios están enterados de la información suministrada, ya que la gran mayoría percibe esta inversión como una obligación, por lo que se recomienda contar con más información para la aclaración de dudas y tenga un contar directo para poder canalizar estas dudas.

La presidenta del Consejo realiza la consulta de cada cuanto se realiza la actualización de estas políticas, se incorpora una revisión anual, pero si se debe realizar una revisión anticipa se puede realizar sin ningún problema y se efectúan las actualizaciones realizadas.

Finalizada las consultas por los miembros del Consejo, se retiran los señores José Chaves y Kattia Ajoy de la OPC BCR Pensiones.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2020-023-003:

a) Se tiene en conocimiento la presentación del documento: "Política de Inversión y Administración de la Liquidez del Fondo de Capitalización Individual de Garantía Notarial", presentado por doña Kattia Ajoy y don José Chaves de la OPC BCR Pensiones.

b) Este Consejo analizará el documento a la luz de la exposición realizada por los personeros de la OPC BCR Pensiones para su aprobación en la siguiente sesión ordinaria (S.O. 024-2020).

c) Comunicar de inmediato.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO 4. Oficio DNN-UA-OF-0486-2020, de 13 de julio de 2020, sobre la Ejecución Presupuestaria II Trimestre 2020, con corte al 30 de junio de 2020, para conocimiento del Consejo Superior Notarial. Esta ejecución presupuestaria fue remitida a la Contraloría General de la República el 21 de julio de 2020 y a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria el 22 de julio de 2020.

El señor Roger Ureña, Jefe de la Unidad Administrativa de la DNN realiza la presentación sobre la Ejecución Presupuestaria II Trimestre 2020, con corte al 30 de junio de 2020, para conocimiento del Consejo.

La presidenta del Consejo realiza sobre consulta la ejecución presupuestaria realizada en diferentes unidades y el presupuesto extraordinario para la Unidad de Tecnologías de la Información, la lo cual se informa que este presupuesto ya puede ser ejecutado.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:

ACUERDO 2020-023-004:

a) Se aprueba la Ejecución Presupuestaria del II Trimestre de 2020 y la Evaluación Presupuestaria del I Semestre de 2020, presentada por don Róger Ureña Vega, jefe de la Unidad Administrativa de la Dirección Nacional de Notariado, según la clasificación económica y la clasificación por objeto del gasto, conforme a los siguientes cuadros:

CON PRESUPUESTO EXTRA(MILES COLONES

PROGRAMA	PRESUPUESTO ORDINARIO	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUTADO	% NO EJECUTADO
1 ADMINISTR	1,728,760	3,051,656	513,732	17%	83%
2 UNID. DE SE	160,368	162,568	77,471	48%	52%
3 UNID. DE FI	341,623	341,623	111,448	33%	67%
4 UNID. LEGA	205,942	205,942	92,348	45%	55%
TOTAL	**2,436,693**	**3,761,789**	**794,998**	**21%**	**79%**

SIN PRESUPUESTO EXTRAO MILES COLONES

PROGRAMA	PRESUPUESTO ORDINARIO	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUTADO	% NO EJECUTADO
1 ADMINISTR	1,728,760	1,726,560	513,732	30%	70%
2 UNID. DE SE	160,368	162,568	77,471	48%	52%
3 UNID. DE FI	341,623	341,623	111,448	33%	67%
4 UNID. LEGA	205,942	205,942	92,348	45%	55%
TOTAL	2,436,693	2,436,693	794,998	33%	67%

b) Comisionar a la jefatura de la Unidad Administrativa para que proceda de inmediato con las gestiones oportunas antes las instituciones correspondientes.

c) Comunicar de inmediato.
ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO 5. Oficio DNN-UA-OF-0527-2020, de fecha 28 de julio de 2020, sobre Modificación Presupuestaria 02-2020, presentada por don Roger Ureña Vega, Jefe de la Unidad Administrativa de la DNN.

El señor Roger Ureña de la Unidad Administrativa procede a exponer la Modificación Presupuestaria 02-2020.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:

ACUERDO 2020-023-005:

a) Se aprueba la modificación presupuestaria 02-2020, presentada por don Róger Ureña Vega, jefe de la Unidad Administrativa de la Dirección Nacional de Notariado, según la clasificación económica y la clasificación por objeto del gasto, por un total de aumentos y disminuciones de ¢ 257.175.172 según se detalla:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 2-2020
CUADRO 2 AUMENTOS Y DISMINUCIONES

CUADRO RESUMEN DE PARTIDAS					
Programa 1 Administración Superior	Aumentos	*Relac. %*	Disminuciones	*Relac. %*	Efecto Neto
Dirección Ejecutiva	7,718,815	*3%*	2,718,815	*1%*	5,000,000
Comunicaciones	6,999,500	*3%*	6,999,500	*3%*	-
Asesoria Juridica	275,750	*0%*	7,270,981	*3%*	-6,995,231
Planificacion	1,497,429	*1%*	1,443,088	*1%*	54,341
Administrativa	15,517,226	*6%*	21,525,395	*8%*	-6,008,169
Archivo	1,065,462	*0%*	3,400,000	*1%*	-2,334,538
Tecnologia de la Información y Comunicación	211,711,526	*82%*	201,427,929	*78%*	10,283,597
Auditoria Interna	-	*0%*		*0%*	-
Contraloria Servicios	-	*0%*		*0%*	-
Total Adm. Superior	244,785,708	*95%*	244,785,708	*95%*	-
Programa 2 USN	8,951,308	*3%*	8,951,308	*3%*	
Programa 3 UFN	1,491,600	*1%*	1,491,600	*1%*	
Programa 4 ULN	1,946,556	*1%*	1,946,556	*1%*	
TOTAL	257,175,172	*100%*	257,175,172	*100%*	-

% del Presupuesto Ordinario	7%

b) Comisionar a la jefatura de la Unidad Administrativa para que se cerciore con la Unidad de Planificación que no haya afectación de metas y objetivos institucionales y se proceda de inmediato con las gestiones oportunas antes las instituciones correspondientes.

c) Comunicar de inmediato.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO 6. Oficio DNN-UA-0422-2020, de fecha 15 de junio de 2020, complemento al oficio DNN-UA-0393-2020 sobre la propuesta de las bases de selección del Director Ejecutivo, remitido por la jefatura de la Unidad Administrativa. Discusión de la propuesta de predictores para su aprobación e incorporación en las bases del concurso para su publicación.

El Consejo analiza a fondo todos los detalles de la propuesta de los predictores para el concurso de selección del Director Ejecutivo para su publicación, en cuanto a puntuación por títulos aportados y carrera profesional para ser enviada a la Unidad Administrativa.

Se discute la puntuación de las pruebas psicométricas, y la formación académica en especialidad o maestría restándole a los 25 puntos, 5 puntos para incorporarlos a puntuación de las pruebas psicométricas para una puntuación de 25 puntos.

La puntuación para la selección del Director Ejecutivo de la DNN se distribuye de la siguiente manera, licenciatura o títulos pertinentes 10 puntos, maestría

en derecho notarial queda suprimida, doctorado o estudios atinentes al puesto 5 puntos, estudios de posgrados atinentes al puesto 5 puntos.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:

ACUERDO 2020-023-006:

a) Aprobar los predictores para las Beses del Concurso Externo del puesto de Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado (DNN).

b) Comisionar a Recursos Humanos de la DNN la publicación correspondiente del concurso en un plazo máximo de 8 días, a parir del jueves 30 de julio. Esta publicación deberá realizarse a través de la página web de la DNN y un diario de tirada nacional, así como en las páginas de socios estratégicos como el Colegio de Abogados y Abogadas, Registro Nacional y Tribunal Registral Administrativo.

c) Comisionar a don Roger Ureña Vega, Jefe de la Unidad Administrativa, para proceder con la contratación de las pruebas psicométricas del Concurso.

d) Comunicar de inmediato.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTICULO 7. Prórroga del nombramiento del Director Ejecutivo a.i.

El Consejo somete a consideración la prórroga del Director Ejecutivo a.i el señor Gastón Ulett Martínez.

La Presidenta del Consejo toma la palabra y le da las gracias al señor Gastón Ulett por su labor realizada, y al mismo tiempo se menciona el proyecto presentado a la Asamblea Legislativa que cuenta con un primer debate para la eliminación de plazas vacantes de los presupuestos venideros, esto realizar el pronto nombramiento del Director Ejecutivo de la DNN.

Se menciona un posible candidato el señor Mariano Jiménez Barrantes, para el nombramiento interinamente de un Director Ejecutivo al momento de no disponer con Director Ejecutivo, con el propósito de evitar la eliminación la plaza vacante antes mencionada.

Los miembros de Consejo manifiestan su anuencia con la prórroga del nombramiento del señor Ulett.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:

ACUERDO 2020-023-007:

a) Prorrogar el nombramiento "ad honorem" al Lic. Gastón Osvaldo Ulett Martínez como Director Ejecutivo a.i. de la Dirección Nacional de Notariado, por un plazo de 19 días; por consiguiente, este nombramiento rige a partir del 30 de julio de 2020 y finaliza el 17 de agosto de 2020.

b) Poner en conocimiento de las diferentes Unidades de la Dirección Nacional de Notariado.

d) Comunicar de inmediato.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

CONSULTAS:

1) Licdo. Juan Carlos Solano García, con fecha 19 de junio de 2020, remite un oficio donde solicita se le indique la posición que tiene la Dirección Nacional de Notariado, para efectos de otorgamiento de documentos públicos, con comparecientes que posean cédulas de identidad vencidas en los plazos de prórroga que otorgó la resolución citada.

El Consejo analiza en detalle la consulta recibida.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:

ACUERDO 2020-023-008:

a) Tener por conocida y analizada la consulta realizada por el Lic. Juan Carlos Solano García sobre el otorgamiento de documentos públicos, con comparecientes que posean cédulas de identidad vencidas en los plazos de prórroga que otorgó la resolución citada, la cual debe ser direccionada al Registro Civil.

b) Comisionar a la Unidad de Asesoría Jurídica con un plazo de 8 días para emitir criterio en relación al plazo de prórrogas de las cédulas de residencia, pasaportes y demás documentos según la Directriz emitida por el Registro Civil.

Varios:

a) El señor Juan Carlos Montero menciona que, en conversación sostenida con el Instituto Costarricense de Derecho Notarial (ICODEN), se realiza la observación de que este Consejo y la Unidad de Asesoría Jurídica, confeccionen un oficio borrador, para lograr que los Notarios puedan circular a nivel nacional, debido a las medidas de restricción vehicular emitidas por el Gobierno de la República.

b) La señora Guadalupe Grettel Ortiz Mora presidenta del Consejo propone realizar una capacitación para las jefaturas para el liderazgo en tiempos de COVID-19.
c) La contraloría General de la republica resolvió en favor a la DNN en cuanto la adjudicación de la licitación pública del papel de seguridad adjudicado a Formularios Estándar.

Se levanta la sesión a las doce horas con veinticinco minutos.

GUADALUPE GRETTEL ORTIZ MORA (FIRMA)
Firmado digitalmente por GUADALUPE GRETTEL ORTIZ MORA (FIRMA)
Fecha: 2020.10.06 12:11:37 -06'00'

Guadalupe Grettel Ortiz Mora
Presidenta

MAURICIO SOLEY PEREZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por MAURICIO SOLEY PEREZ (FIRMA)
Fecha: 2020.10.06 12:08:15 -06'00'

Mauricio Soley Pérez
Secretario